

# Reseña

---

La democracia (a)reglada. Misiones y las reformas electorales 1983-2017.  
De María Elena Martín (coordinadora). Edunam, Posadas, Misiones, 2019.

Martín Medina\*

¿Qué es la democracia, cuáles son sus alcances, cómo fortalecerla, cuáles suelen ser sus mayores debilidades estructurales, por qué el intento de perpetuidad en el poder de algunos líderes la corroe y qué implicancias posee en la vida de las personas? Esas son ciertas incógnitas matrices que desde hace años intentan dar cuenta los estudios politológicos. En las últimas dos décadas en la República Argentina están saliendo a la palestra análisis científicos vinculados a la democracia subnacional, es decir los estudios sobre los distritos provinciales.

Una particularidad es que el caso de la Provincia de Misiones no suele despertar la atención pormenorizada de los especialistas en temas vinculados a la Ciencia Política en general, ni a las reformas políticas ni electorales en particular, tal vez por su situación geográfica periférica, tal vez por su escaso aporte poblacional al padrón electoral.

Pero este año se publicó un libro que intenta llenar ese persistente vacío. El texto en cuestión se titula “La democracia (a)reglada. Misiones y las reformas electorales 1983-2017”, fue publicado en junio por la editorial de la Universidad Nacional de Misiones (Edunam) y cuenta como coordinadora a la politóloga María Elena Martín. Además, participan en la escritura con enriquecedores aportes los investigadores Ricardo Roberto Biazzi, Emilia Yolanda Urquiza, Milva Fabiola Carlino y María Rosaura Barrios.

El libro posee cuatro postulados básicos que se describen a lo largo de sus 222 páginas: democracia, reformas electorales, ciudadanía y hegemonía.

Cuenta con un prefacio y cinco capítulos. En el prólogo, Martín se encarga de describir la importancia de los sistemas electorales al momento de analizar las particularidades de las democracias representativas, de la mano de estudiar cómo los niveles de calidad democrática se incrementan a la hora de mejorar variables relacionadas con el funcionamiento de las instituciones, vigencia de los derechos políticos y libertades civiles, rendición de cuentas de las autoridades o accountability vertical y horizontal, tema magistralmente descripto por los ya clásicos estudios del destacado Guillermo O’Donnell<sup>1</sup>, entre otros factores.

---

\* Licenciado en Ciencia Política, Universidad de Belgrano (UB). Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Magíster en Políticas Sociales, Universidad Nacional de Misiones (Unam). Profesor Titular de la materia Derecho Político, carrera de Abogacía, Universidad de la Cuenca del Plata. Correo electrónico: mafermed@yahoo.es

<sup>1</sup> O’Donnell, Guillermo (1997). “¿Democracia delegativa?”. En: O’Donnell, Guillermo. Contrapuntos. *Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires, Paidós.

El primero de los capítulos se titula “30 años de manipulación de las reglas de juego electorales” y está a cargo de Martín y Carlino. Allí se desglosan cómo las reglas electorales moldearon a la realidad política misionera durante el período entre los años 1983 y 2017, recorte temporal en el cual la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, el Poder Legislativo unicameral de la jurisdicción estudiada, sancionó un total de 40 legislaciones sobre la temática electoral. Las autoras pusieron énfasis en tres aspectos centrales: los electores y los representantes, elementos del sistema electoral, organización de la competencia electoral. Una sección relevante se centra en las discutidas fórmulas de reparto de las bancas para la Cámara de Representantes. Otro punto apreciable está en el anexo del capítulo, el cual cuenta con un exhaustivo cuadro que esgrime una clasificación del contenido de las leyes electorales aprobadas entre 1983 y 2013. En el período referido se contabilizaron 40 iniciativas legislativas sobre la temática electoral, destacándose el papel cardinal que cumplió y posee hasta la actualidad la criticada Ley de Lemas en el sistema político misionero.

El segundo apartado se denomina “Enmiendas constitucionales: “trajes a medida” para el poder político de turno”, firmado por el destacado investigador y profesor universitario Ricardo Biazzí. En una primera sección el reconocido experto describe los pormenores de la Carta Magna de Misiones. Luego desanda de manera magistral cuáles fueron los caminos tomados por las autoridades provinciales con el propósito de mantenerse en la cima del poder, a través de las enmiendas constitucionales y las sucesivas modificaciones a la legislación electoral.

Aunque se debe hacer hincapié especial en lo referido al detallado relato y análisis del truncado intento de reforma constitucional del 2006 que tenía como finalidad modificar el contenido del Artículo 110 de la Carta Magna de la jurisdicción misionera con el fin de obtener la reelección indefinida del gobernador.

Se recordará que se trató de una suerte de prueba, la cual de obtener el respaldo de la ciudadanía podría haber sido replicada en el distrito de la Provincia de Buenos Aires y, según algunos especialistas, incluso a nivel nacional. Pero la tentativa del espacio del oficialismo ocupado desde entonces por el Frente Renovador de la Concordia Social se vio frustrada por la contundente victoria en las urnas del Frente Unidos por la Dignidad (FUD) encabezado por el admirado obispo emérito de Puerto Iguazú, Joaquín Piña Batlle (1930-2013), hombre honorífico que será recordado por sus contribuciones por las generaciones venideras.

Por otro lado, en las páginas de “Acerca de la validez constitucional de los cambios de criterio del Tribunal Electoral”, el tercer capítulo firmado por Martín, Urquiza y Biazzí, se identifican dos criterios del Tribunal Electoral de Misiones en torno al respeto a las normas constitucionales. El primero estuvo vigente entre 1958 y 2005, y consistió en el respeto irrestricto del precepto constitucional establecido en el artículo 48, inc. 5 de la Constitución Provincial que otorga a las minorías políticas la garantía de representación de un tercio en los cuerpos colegiados. El restante criterio, vigente desde el 2007 hasta el presente, se centra en despojar a las minorías de las bancas argumentando los “contundentes resultados” cosechados en las ánforas electorales, como se esgrimió en más de una oportunidad. Con ello el Tribunal Electoral se arroga la facultad de interpretar la Constitución, función a la que sólo está autorizado el Superior Tribunal de Justicia.

Mientras que el capítulo cuatro, “Apuntes para pensar a la comunicación y a la ciudadanía como una alianza irrenunciable” rubricado por Barrios persigue el fin de estudiar “el rol de los medios de comunicación masiva en la construcción de ciudadanía políticas para

el ejercicio democrático”. Examina “cómo fue el tratamiento mediático de estas reformas desde la apertura democrática en 1983 hasta el 2013 en los dos diarios más importantes de la provincia: El Territorio y Primera Edición en sus ediciones de papel” y encuentra que la mitad de las reformas electorales no tuvieron repercusión en los principales medios de prensa provinciales.

En el último apartado titulado “La dinámica electoral en la democracia misionera: el paso de las elecciones competitivas a la configuración hegemónica” de Carlino y Martín se dan a conocer los resultados obtenidos en los comicios provinciales a lo largo de los 34 años que abarca el libro. En base a esos datos se confeccionan mapas que comprueban la creciente concentración de poder en el oficialismo. Como ejemplo se describe lo ocurrido en las elecciones del 2015, cuando los por entonces en los 75 municipios misioneros triunfó el oficialismo, tiñéndose de un mismo color partidario el mapa de la provincia por primera vez en su historia. Mención aparte debe recibir el relevante gráfico número siete que figura en la página 201 del libro, donde se muestran los mapas electorales de los municipios de la Provincia de Misiones según el partido político ganador para la categoría de Gobernador, desde 1983 hasta el 2015.

Las conclusiones principales de la obra son destacadas por Martín en el prefacio: “Las reformas a las leyes electorales, la enmienda al artículo de la Constitución Provincial que permite la reelección del gobernador por un período consecutivo, el intento de modificación para habilitar la reelección indefinida y los cambios del Tribunal Electoral en la forma de adjudicación de las bancas legislativas delinean un escenario que paulatinamente fue configurando una mayor concentración del poder político y una transformación del sistema de partidos hacia formatos hegemónicos. La conexión entre la manipulación de las reglas electorales y constitucionales, la falta de información y participación de la ciudadanía, la concentración del poder político fue alejando al sistema político de las condiciones básicas para definirse como una democracia representativa y transformándolo en un régimen cada vez más híbrido, con serios déficits en su calidad democrática”.

El conformar una obra escrita de tipo colectiva le imprime al texto dos contribuciones relevantes por demás: por un lado, la variedad de profesionales a cargo de una misma temática, pero analizada desde formaciones académicas diversas, tales como la Ciencia Política, la Historia, el Derecho y la Comunicación Social, logra plasmar relevantes miradas académicas sobre la realidad política misionera.

Mientras que el segundo aporte y tal vez el más enriquecedor se centra en que se descubre una temática digna de profundizar en el marco de los estudios científicos de una carrera que está por nacer como una novedad absoluta dentro de las provincias argentinas que conforman la Región del Nea: la Licenciatura en Ciencia Política dentro de la Universidad Nacional de Misiones.